ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. P.M.C 038 DE 2024

OBJETO: Suministro de alimentos preparados (tipo bolsa) para realización de los talleres del convenio no. 4600017450 aunar esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales de mujeres del municipio de Jardín.

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de las propuestas presentadas ante la Entidad.
2. Verificación Mipyme
3. Verificación de documentos y requisitos habilitantes.
4. Evaluación del proceso de selección No. P.M.C 038/2024.
5. Conclusión y adjudicación

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme al cronograma de la convocatoria establecido en la invitación pública, el día 01 de noviembre de 2024, se presentaron 2 ofertas.

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ACEVEDO CASTAÑO JAIDER	GUADALUPE JARDIN S.A.S
NIT Y/O C.C	70.813.540	01688741-0
DIRECCIÓN:	Calle 9 No. 5-79 Jardín - Antioquia	Carrera 2 # 9 - 38 Apartamento 202 Jardín - Antioquia
TELEFONO	3122773566	3122963526
CORRE	jaidermed@hotmail.com	tiven18octubre@hotmail.com
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA:	Octubre 30 de 2024 a las 7:19:05pm	Octubre 31 de 2024 a las 11:30:48 am
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 8.587.012	$ 8.595.600

II. VERIFICACIÓN MIPYME

El presente proceso de contratación se cumplió con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.2.** (I) El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que, según lo establecido en el ***Decreto 1082 de 2015 Artículo*** **2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** De conformidad con el parágrafo **1** del artículo **12** de la Ley 1150 de 2007, *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Cada Mipyme deberá acreditar con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los **departamentos** o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

No se presentaron manifestaciones de limitación a mipymes

Por lo tanto, al presente proceso de selección NO se limitó a s mipyme.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	NOTA
ACEVEDO CASTAÑO JAIDER	$ 8.587.012	$ 8.595.600	**VERIFICADO - CUMPLE**
GUADALUPE JARDIN S.A.S	$ 8.595.600	$ 8.595.600	**VERIFICADO - CUMPLE**

A continuación, se procede con la verificación de la propuesta de menor valor.

EVALUACION DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Jardín procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en la invitación pública de la propuesta con el precio más bajo, después de haber dado traslado a las reglas de subsanabilidad, el cual se fundamenta en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2

De acuerdo con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por el proponente No. 2 - YAKA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL S.A.S con NIT: 901559018-0, representado legalmente por Lucelly Diaz Carvajal Identificada con cédula de ciudadanía número 32.289.739 de Apartadó, Antioquia.

REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE:	PROPONENTE 1	
DOCUMENTOS	ACEVEDO CASTAÑO JAIDER	**OBSERVACION**
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	
Certificado de Existencia y representación legal y/o Certificado de Registro Mercantil	Cumple	01-11 de 2024
El oferente deberá contar con sede "relacionada en el certificado de existencia y representación legal" de preparación de los alimentos en un perímetro no mayor a 10 kilómetros de distancia del municipio de Jardín Antioquia	Cumple	Calle 9 No. 5-79
RUT	Cumple	
Pago de aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Cumple	
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple	
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	
Certificado de Antecedentes judiciales	Cumple	
Medidas Correctivas	Cumple	
Inhabilidades delitos sexuales contra menores	Cumple	
Registro deudores Alimentarios morosos - REDAM	Cumple	
Multas y sanciones	Cumple	
Carta de no estar Incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	
Compromiso anticorrupción	Cumple	
Formulario de propuesta	Cumple	

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:	PROPONENTE 1
DOCUMENTOS	ACEVEDO CASTAÑO JAIDER
GENERAL El proponente deberá acreditar una **experiencia general** de al **menos de (1) año**, contados a partir de la Invitación o invitación, en el desempeño de su profesión, actividad económica, la cual deberá acreditar con la cámara y comercio	Fecha de matrícula: enero 17 de 2018 **CUMPLE**

ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar **un (1) contrato terminado** cuyo objeto sea similar al presente proceso de contratación	**CUMPLE**

IV. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CALIFICACIÓN OBTENIDA

ROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA	REQUISITOS HABILITANTE	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
ACEVEDO CASTAÑO JAIDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

V. CONCLUSION

Por lo anterior se levanta acta y se recomienda adjudicar el contrato derivado del presente proceso al oferente **1:** ACEVEDO CASTAÑO JAIDER identificado con C.C. 70.813.540 de Jardín - Antioquia., por presentar la propuesta con el menor precio, acreditar capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y las establecidas en la invitación pública, por la suma de Ocho millones quinientos ochenta y siete mil doce pesos M.L. ($ 8.587.012)

Jardín, 02 de noviembre de 2024.

ASTRID YOHANA QUINTERO CARGAS
Subsecretaria de medio ambiente y dllo rural

JUAN JOSE AGUDELO POSADA
Asesor Jurídico Contratacion

LUZ NELLY JARAMILLO ANGEL
Subsecretaria de Servicios Administrativos